



llu(S)/mrb  
S.77<sup>a</sup>/372<sup>a</sup>

Oficio N° 19.851

VALPARAÍSO, 23 de septiembre de 2024

A S.E. EL  
PRESIDENTE DEL  
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, aprobó las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto de ley sobre agilización de permisos de construcción, correspondiente al boletín N° 15.534-14.

Hago presente a Vuestra Excelencia que el artículo 118 ter, incorporado en la Ley General de Urbanismo y Construcciones por el número 14 del artículo 1, y el inciso final introducido en el artículo 24 de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades por la letra d) del número 1 del artículo 2, propuestos por el Senado, fueron aprobados con el voto a favor de 101 diputadas y diputados, sobre un total de 155 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República, por tratarse de normas de rango orgánico constitucional.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 400/SEC/24, de 10 de septiembre de 2024.

Devuelvo los antecedentes respectivos.



KAROL CARIOLA OLIVA  
Presidenta de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ  
Secretario General de la Cámara de Diputados